PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO
TURNARIÑO LTDA

ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024

JUNY LISSETH GARCIA BRAVO
Gerente (E)

FEBRERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Empresa Promotora De Turismo De Nariño Limitada – TURNARIÑO LTDA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial por pertenecer al nivel Departamental, con autonomía presupuestal, administrativa y contractual que le permite el desarrollo de sus funciones, la cual pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público del Departamento, siendo una entidad pública descentralizada.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos del sector descentralizado por servicios, creados por la ley o autorizados por ésta y que tienen como característica desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

La Promotora de Turismo de Nariño Limitada - TURNARIÑO Ltda, la cual está constituida mediante Escritura Pública 1425 del 29 de noviembre de 1962 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.) del orden Departamental, cuyo objeto social es el fomento de la industria turística y hotelera en el Departamento de Nariño y el cual cuenta con sus establecimientos de comercio denominados Hotel Morasurco y Hotel Sindamanoy.

TURNARIÑO LTDA, cuenta con personería jurídica propia y con órganos de administración igualmente pertenecientes a ella, lo cuales se encuentran consagrados en los respectivos estatutos de la entidad, a saber: un Gerente – Representante Legal y una Junta de Socios como máximo órgano decisorio de la empresa.

TURNARIÑO LTDA, presenta la siguiente composición accionaria:

- DEPARTAMENTO DE NARIÑO: 63.18%
- MUNICIPIO DE PASTO: 35.89%
- MUNICIPIO DE CUMBAL: 0.93%

TURNARIÑO LTDA, es propietario de los Establecimientos de Comercio denominados “HOTEL MORASURCO” y “HOTEL SINDAMANOY”, los cuales son utilizados para el desarrollo de nuestras actividades industriales y comerciales, hoteles en donde se ofrecen servicios de optimo nivel y calidad a sus huéspedes o usuarios.

Nuestros Hoteles, para el Departamento de Nariño, resultan íconos de la Hotelería Nariñense, catalogados en el sector hotelero como patrimonio arquitectónico y turístico del municipio de Pasto; Ambos establecimientos cuentan con más de 53 años de permanencia en el mercado hotelero.

La amplitud de actividades en nuestro objeto social, la naturaleza jurídica y el ser propietarios de los establecimientos de comercio de reconocido nombre y prestigio en el Departamento, nos permiten ofrecerle servicios para el sector público y privado, a nivel municipal, departamental y nacional e internacional, atendiendo eventos sociales y corporativos, tales como:

- Planes, programas y proyectos, de carácter turístico, hotelero, social, cultural, económico, ambiental, educativo, deportivo, innovación, tecnológicos, recreativo, de salud, productivo, agricultura, planeación y de gobierno.
- Brindar servicios integrales a través de la operación de servicios o procesos administrativos asistenciales y logísticos de sensibilización capacitación y formación.
- Programas de sensibilización, capacitación y formación, consultoría, asesoría técnica administrativa y financiera en todos los campos, investigaciones de mercado, realizar campañas de promoción, fortalecimiento y gestión de turismo y de atractivos turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional, gestión de conocimiento, administración de datos, sistemas de información, sistemas de información turística.
- Servicios logísticos tales como: alimentación y catering para eventos, alojamiento, transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, servicio puerta a puerta, suministro de materiales e insumos, bonos, anchetas, kits de alimentos, kits escolares, material promocional, impresos, servicios, audiovisuales, servicios profesionales, pauta promocional
- Proveer personal idóneo, instructores, capacitadores, formadores, artistas talleristas para el desarrollo de programas y proyectos a los huéspedes, usuarios de sus servicios

Administramos de una manera ágil, oportuna, transparente y responsable de los recursos públicos y privados de nuestros clientes, ajustándonos a sus necesidades, garantizando el acompañamiento integral de nuestro equipo de trabajadores de la Dirección Comercial y Operativa de la Entidad, comprometidos y dedicados a la planificación, ejecución y control de sus actividades, así como con una red de aliados comerciales para el aprovisionamiento de los servicios requeridos para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo anterior, es grato para TURNARIÑO LTDA presentar la siguiente propuesta comercial, en la que se describen las condiciones técnicas y servicios ofrecidos, con los que pretendemos atender de forma íntegra sus necesidades:

HOTEL MORASURCO

Icono de la hotelería nariñense con 53 años al servicio de nacionales y extranjeros que llegan a nuestro Departamento de Nariño.
El Hotel Morasurco, se encuentra ubicado estratégicamente en la zona rosa del municipio de Pasto, muy cerca de universidades, sector comercial, clínicas especializadas y la mejor gastronomía de la región, para brindar mayor comodidad y tranquilidad.



HOTEL SINDAMANOY

Con su estilo Chalet Suizo, ubicado en la Vereda Santa Clara, Corregimiento de El Encano, a 27 kilómetros de Pasto (30 min aprox), rodeado de un entorno natural donde los sonidos del silencio permiten armonizar sus sentidos y admirar en sus ventanales pinturas y acuarelas que nos ofrece la madre naturaleza y desde el balcón de la Cocha el inmenso espejo de sus aguas.



RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION DE TURNARIÑO EN LA VIGENCIA 2024

Las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, y todas aquellas entidades cuya naturaleza jurídica les implique competir en el mercado, están obligadas a cumplir con las disposiciones establecidas sobre rendición de cuentas en el título IV de la ley

1757 de 2015, control social (Ley 850 de 2003 y las relacionadas con publicación de información proactiva dispuesta por la Ley 1712 de 2014. Lo anterior, en condiciones diferentes a los demás sujetos obligados, debido a sus actividades comerciales en competencia con el sector privado (parágrafo del artículo 50 Ley 1757 de 2015 y Sentencia C 150 de 2015).

"*Parágrafo. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales*"

Con base en lo definido en el citado parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 es claro que se exceptúa a las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, de rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011

Según lo establecido en el artículo 48 de la lay 1757 de 2015, por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del dialogo.

Otras normas aplicables a todas las entidades y organismos de la administración pública y en las que se prevén formas de control de la gestión pública, son: Ley 489 de 1998, la Ley 1712 de 2014, Ley 850 de 2003 y Ley 1755 de 2015, y Ley 1757 de 2015, entre otras, con las que se coincide que la rendición de cuentas a la ciudadanía es deber que tienen los servidores públicos de responder públicamente, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

TURNARIÑO LTDA, está comprometido con atender las disposiciones legales existentes en materia de control social, acceso a la información y rendición de cuentas de las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones para suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, siempre que sean aspectos que no estén sometidos a reserva legal; así como atender el control social, a través de metodologías

propias, no obstante, los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional formulados en el Manual único de rendición de cuentas, servirá de referente para diseñar la estrategia de rendición de cuentas de TURNARIÑO LTDA.

La Promotora de Turismo de Nariño Limitada, atendiendo a una correcta Rendición de Cuentas, considera necesario la creación del Comité de Rendición de cuentas de la entidad, en el marco de la normatividad para estos casos; con la necesidad de estipular las funciones y responsabilidades de los integrantes del mismos.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia adoptó como sistema sociopolítico la democracia participativa, contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los Representantes Legales deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través de los derechos a: la participación (artículos 2, 3 y 103), la información (artículos 20, 23 y 74), la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).
Principales normas sobre rendición de cuentas

- CONPES 3654 de 2010: “Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"
- Ley 489 de 1998: Artículo 33 “Audiencia públicas” Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas
- CONPES 3654 de 2010: “Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"
- Ley 489 de 1998: Artículo 33 “Audiencia públicas”
- Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas
- Ley 594 de 2000. General de Archivos
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal
- Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana

- Decreto 028 de 2008 que define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones
- Decreto 415 de 2016. establece los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones a través del posicionamiento de los líderes de áreas TI.
- Decreto 124 de 2016. el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación
- Decreto 1499 de 2017. el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

OBJETIVOS GENERALES

Consolidar y fortalecer la cultura de la participación ciudadana en la gestión pública, con el propósito de generar transparencia y condiciones de confianza entre La Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA y los ciudadanos, garantizando el ejercicio del control social a la administración pública mediante una comunicación permanente, con un lenguaje claro y comprensible, donde se dé cuenta de los avances de gestión, toma de decisiones, resultados, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar una cultura de rendición de cuentas permanentes identificando al interior de La Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA los procesos que se requieran para el levantamiento de la información.
- Diseñar e implementar la ruta estratégica por medio actividades creativas, formativas e informativas para transmitir la información a la comunidad, garantizando el acceso de los grupos de valor e interés a la información completa, actualizada y oportuna sobre los resultados, las decisiones y los avances en la garantía de derechos y paz, mediante la disposición de herramientas para una mejor difusión y comprensión.
- Disponer los recursos necesarios (información, logística, talento humano y financiero) para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas.
- Ejecutar las actividades y acciones que desarrollen las estrategias planeadas para el proceso.
- Implementar las herramientas de evaluación (autoevaluación, evaluación por grupos de valor) y formulación de los planes de mejora

- Generar estrategias para dar respuestas y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de manera oportuna a los grupos de valor e interés, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.
- Garantizar el acceso de los grupos de valor e interés a la información completa, actualizada y oportuna sobre los resultados, las decisiones y los avances, mediante la disposición de herramientas para una mejor difusión y comprensión.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Generar experiencias turísticas, hoteleras y logísticas sostenibles, innovadoras y de calidad, contribuyendo al bienestar y progreso de los Nariñenses.

Visión: Ser la empresa líder en el sector turístico de Nariño ofreciendo servicios sostenibles, innovadores y de calidad en Turismo, Hotelería y Logística empresarial

RETOS

Los retos están asociados al diagnóstico y autodiagnóstico a desarrollar y son:

- Sensibilizar a los grupos de valor y partes interesadas sobre la gestión y sus funciones para mejorar su participación en los ejercicios de rendición de cuentas.

INDICADORES DE IMPACTO

- Porcentaje de cumplimiento de La Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA, en la Rendición Pública de Cuentas, siguiendo los lineamientos del DAFP.
- Presupuesto total sobre el cual se rinde cuentas.
- Porcentaje de grupos de valor informados sobre la gestión.

ETAPAS DE LA ESTRATEGIA.

La Rendición de Cuentas se define en 5 Etapas son: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.

- **APRESTAMIENTO.**

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder. La entidad debe prepararse todo el tiempo para la rendición de cuentas.

- **DISEÑO**.

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, es una de las políticas que debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

Esta etapa permite de manera creativa el desarrollo adecuado para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Este punto es esencial en la medida en la que posibilita la correlación entre las entidades públicas y el ciudadano, permitiendo la participación ciudadana en esta gestión. En esta fase es importante contar con la proyección de ideas claves y útiles; además, que cuente con los procesos preparativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición pública de cuentas.

- **PREPARACIÓN**

Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución.

Proceso de recopilación de la información para la elaboración del informe de gestión. – Diseño de formatos e instrumentos para la recolección, evaluación (interna, externa), presentación y consulta.

Elaboración del plan de acción de Rendición Pública de Cuentas, en el que se definan actividades, retos, cronograma, responsables, recursos y se seleccionen medios presenciales y electrónicos (redes sociales, foros ciudadanos participativos por proyectos, temas o servicios, foros virtuales, audiencias públicas presenciales y virtuales, mesas de diálogo regionales o temáticas, reuniones zonales, asambleas comunitarias, teleconferencias interactivas, etc.).

- **EJECUCIÓN**

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; reflejan el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas.

De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

1. Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo líder y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
2. Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo líder.
3. Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
4. Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto)

El Análisis DOFA, es una metodología que permite conocer la situación de la Entidad, analizando sus asuntos internos (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades)

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
• Lenguaje demasiado técnico lo cual no permite la comprensión de todos los grupos poblacionales • Infraestructura tecnológica con la que cuenta la entidad no permitió utilizar otros canales de comunicación • Por bajo presupuesto no es posible acceder a otros canales de participación como por ejemplo la radio, prensa. • No se ha implementado para todo tipo de población (interprete de lenguaje de señas	• Reconocimiento y credibilidad en La Promotora de Turismo de Nariño • Conocer los diferentes grupos de valor permite ofrecer soluciones en diferentes campos. • Los clientes de La Promotora de Turismo de Nariño conocen las ofertas y servicios que les brinda la entidad • Confianza en los entes públicos y en funcionarios con sentido de pertenencia
FORTALEZAS	**AMENAZAS**
• Buena comunicación para la divulgación de información en la	• Limitado conocimiento sobre los aspectos que contiene la Rendición de Cuentas que obstaculiza la

realización de la Rendición de cuentas para una mayor participación. • Desempeño logístico optimó en la realización de la Rendición de Cuentas. • Desarrollo de mejora continua para la Rendición de Cuentas óptima y oportuna. • Contar con escenarios en excelentes condiciones y capacidad para la Rendición de Cuentas. (Información clara y comprensible)	comprensión de esta por parte de los asistentes. • En cuanto al mecanismo virtual se puede presentar: falta de conexión a internet, interrupción del fluido de energía eléctrica entre otros. • Debido a la actual emergencia sanitaria la realización del evento se llevó a cabo de manera virtual lo que no permitió la participación de todos los grupos de valor

- **Nivel de Consolidación:**

La rendición de cuentas es un ejercicio que se debe ejecutar a todo momento y es por eso que la estrategia debe tener actividades permanentes de información hacia los ciudadanos, de escucha y dialogo permanente con los grupos de valor para la mejora de la gestión pública.

Para la rendición de cuentas de la vigencia 2024 La Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA ha programado las siguientes actividades:

Subcomponente 1: Información de calidad y en lenguaje comprensible

Actividad 1.1	Conformar el grupo interno de apoyo para liderar el evento de rendición de cuentas
Actividad 1.2	Identificar debilidades y fortalezas internas sobre la audiencia de rendición de cuentas del año anterior
Actividad 1.3:	Definir y caracterizar los grupos de interés a quienes ira dirigida la audiencia de rendición de cuentas
Actividad 1.4:	Establecer el cronograma de audiencia de rendición de cuentas de la vigencia
Actividad 1.5:	Consolidar la información para las audiencias de rendición de cuentas programadas
Actividad 1.6:	Publicar el informe de gestión la página web de la entidad para su respectiva consulta por parte de los grupos de interés.

Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

Actividad 2.1:	Consultar a la comunidad temas de interés y preguntas acerca del informe de gestión, que se puedan tener en cuenta en la audiencia de rendición de cuentas

Actividad 2.2:	Consolidar las preguntas enviadas por la comunidad a través de los diferentes canales de comunicación

Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas

Actividad 3.1:	Definir los aspectos logísticos tales como lugar, formatos de registro de asistencia, formatos de preguntas para llevar a cabo la audiencia de RDC
Actividad 3.2:	Realizar la convocatoria a los ciudadanos y grupos de interés a la audiencia de rendición de cuentas por la pagina web de la Entidad
Actividad 3.3:	Explicar al inicio de la audiencia de RDC la metodología dispuesta para el evento en cuanto a orden del día y preguntas de los asistentes, tiempos de intervenciones
Actividad 3.4:	Llevar a cabo la audiencia de Rendición de Cuentas con la exposición del informe de gestión correspondiente

Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

Actividad 4.1:	Levantar acta de audiencia de rendición de cuentas realizadas para su publicación
Actividad 4.2:	Realizar la evaluación del acto de rendición de cuentas a través de instrumentos para tal fin de acuerdo a la evaluación realizada que recomendaciones se tendrán en cuenta para los próximos eventos de rendición de cuentas

Por tanto, las acciones formuladas en la estrategia de Rendición de Cuentas, entendidas como uno de los procesos que debe propiciar cada entidad pública para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC. Se debe fortalecer espacios de articulación que se están ejecutando a la comunidad como es diálogos ciudadanos, con los entes de control.

En este sentido, el Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, plantea que: “Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos”. (Ley 1757 de 2015). El proceso de rendición de cuentas de las entidades debe cumplir con tres

elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control.

Subcomponente	ACTIVIDADES	META	Responsables	Fecha programación
Subcomponente 1: Información de calidad y en lenguaje comprensible	Actividad 1.1: Conformar el grupo interno de apoyo para liderar el evento de rendición de cuentas	Grupo conformado	Todos los jefes de oficina	Hasta 28 de Febrero de 2026
	Actividad 1.2: Identificar debilidades y fortalezas internas sobre la audiencia de rendición de cuentas del año anterior	Debilidades y fortalezas identificadas de TURNARIÑO	Todos los jefes de oficina	Hasta 28 Febrero de 2026
	Actividad 1.3: Definir y caracterizar los grupos de interés a quienes ira dirigida la audiencia de rendición de cuentas	Grupos de valor definidos para la rendición de cuentas	Gerencia y Jurídica	Hasta 28 Febrero de 2026
	Actividad 1.4: Establecer el cronograma de audiencia de rendición de cuentas de la vigencia	Fecha definida para la rendición de cuentas de la vigencia 2024	Gerencia y Jurídica	Hasta 31 Marzo de 2026
	Actividad 1.5: Consolidar la información para la audiencia de rendición de cuentas programada	Informe de rendición de cuentas de todas las dependencias consolidado	Jurídica	Hasta el 24 de marzo de 2026.
	Actividad 1.6: Publicar el informe de gestión la página web de la entidad para su respectiva consulta por parte de los grupos de interés	Informe consolidado publicado en la página web.	Ingeniero de Sistemas	Hasta 15 días después de la rendición
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Actividad 2.1: Consultar a la comunidad vía web temas de interés y preguntas acerca	Consultas realizadas vía web	Ingeniero de Sistemas	Hasta 24 marzo de 2026

	del informe de gestión, que se puedan tener en cuenta en la audiencia de rendición de cuentas			
	Actividad 2.2: Consolidar las preguntas enviadas por la comunidad a través de los diferentes canales de comunicación	Consolidado de preguntas	Ingeniero de Sistemas	Hasta 24 marzo de 2026
Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Actividad 3.1: Definir los aspectos logísticos tales como lugar, formatos de registro de asistencia, formatos de preguntas para llevar a cabo la audiencia de RDC	Logística definida y formatos diseñados de preguntas, registro de asistencia	Dirección Comercial	Hasta 28 de febrero de 2026
	Actividad 3.2: Realizar la convocatoria a los ciudadanos y grupos de interés a la audiencia de rendición de cuentas por la pagina web de la entidad	Convocatoria realizada	Ingeniero de Sistemas	Hasta 24 de marzo de 2026
	Actividad 3.3: Explicar al inicio de la audiencia de RDC la metodología dispuesta para el evento en cuanto a orden del día y preguntas de los asistentes, tiempos de intervenciones	Orden del día metodología	Asesora Jurídica	El día programado para la rendición de cuentas
	Actividad 3.4: Llevar a cabo la audiencia de Rendición de Cuentas con la exposición del informe de gestión correspondiente	Informe de gestión y publicarlo	Gerencia	A mas tardar 30 de marzo de 2026
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la	Actividad 4.1: Levantar acta de audiencia de rendición de cuentas	Acta de rendición de cuentas	Asesora Jurídica	Posterior a la rendición de cuentas

gestión institucional	realizadas para su publicación			
	Actividad 4.2: Realizar la evaluación del acto de rendición de cuentas a través de instrumentos para tal fin	Recomendaciones	Gerencia	Posterior a la rendición de cuentas
	Actividad 4.3: De acuerdo a la evaluación realizada que recomendaciones se tendrán en cuenta para los próximos eventos de rendición de cuentas	Ajustes al proceso o estrategia de rendición de cuentas de TURNARIÑO	Gerencia	Posterior a la rendición de cuentas

RECURSOS NECESARIOS

Análisis del entorno: Para el desarrollo de manera óptima de rendición de cuentas es necesario definir recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura que soporten las acciones realizadas.

- **Recurso Humano**: La Asesora Jurídica es la encargada de consolidar por los jefes de cada a área la información que se dará a conocer en la rendición de cuentas.
- **Financieros**: la asignación presupuestal para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas hace parte del presupuesto asignado a la operación logística.
- **Tecnológicos**: el encargado de comunicaciones dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la rendición de cuentas, entre ellos página web, videos, redes sociales, carteleras digitales, dispositivos digitales. Entre otros.
- **Infraestructura**: La Gerencia con el ánimo de hacer un uso eficiente de los recursos públicos utiliza las instalaciones físicas y los equipos técnicos con los que cuenta, para el desarrollo de estos espacios de participación

Adicionalmente se deben tener en cuenta factores externos que puedan intervenir en la ejecución de la estrategia para la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024

Se aclara que la entidad se encuentra constantemente implementando ajustes pertinentes en cuanto a las metodologías para la rendición de cuentas, dependiendo las disposiciones gubernamentales que se vayan adoptando.

Las principales áreas de la Entidad desarrollan las siguientes actividades principales:
DIRECCIÓN COMERCIAL: Planear, diseñar, supervisar y evaluar las ventas del servicio de los Hoteles de TURNARIÑO LTDA, mediante objetivos y estrategias de mercadeo, para lograr la

mayor rentabilidad, de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimientos y criterios de calidad establecidos.

DIRECCIÓN FINANCIERA: Planear, organizar, dirigir y controlar el talento humano, la gestión de la información, los recursos logísticos y las finanzas empresariales, de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimientos y criterios de calidad establecidos.

- Dirigir las actividades relacionadas con el manejo del talento humano de los hoteles de TURNARIÑO LTDA.
- Dirigir los procesos relacionados con el manejo de los recursos financieros de los hoteles de acuerdo con la normatividad vigente.
- Administrar de manera adecuada los recursos logísticos y la infraestructura física de los Hoteles.
- Administrar la implementación y gestión de los recursos tecnológicos, informáticos y documentales de acuerdo a los requerimientos de los Hoteles.
- Adelantar, en estrecha coordinación con la Oficina Jurídica, la contratación a que haya lugar en la empresa.
- Realizar y monitorear los planes de compras, y manejo de bienes y servicios.
- Responder por la elaboración y presentación oportuna ante la Gerencia y Junta de Socios los Estados Financieros.
- Ejercer la función de Contador Público de TURNARIÑO LTDA, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Controlar el cumplimiento del presupuesto asignado a las áreas y Unidades Estratégicas de Negocio.
- Participar en la formulación, implementación y control del Plan Operativo Anual de su área.
- Participar activamente en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.

DIRECCIÓN OPERATIVA: Planear, organizar, dirigir y controlar la óptima operación de las áreas responsables de la logística, el alojamiento y los alimentos y bebidas, así como los servicios complementarios con que cuente la organización, de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimientos y criterios de calidad y seguridad establecidos de TURNARIÑO LTDA

OFICINA DE CONTROL INTERNO: Evaluar el sistema de control interno de la entidad de tal manera que permitan el cumplimiento de los principios constitucionales, directrices gubernamentales, marco legal y políticas, objetivos y metas de La Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO LTDA, dando cumplimiento a las normas, políticas, procesos y procedimientos establecidos.

- Evaluar la ejecución y desarrollo del control en toda la organización.
- Coordinar la relación con los organismos de control externo, facilitando los requerimientos de información y la coordinación en los informes de la entidad.

- Verificar el sostenimiento y mejoramiento del sistema de control interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno.
- Liderar las auditorias de control interno de gestión en la organización.
- Liderar la revisión, evaluación, y dirección de los sistemas propios del control, al interior de TURNARIÑO LTDA
- Realizar evaluación independiente al Sistema de Gestión de la Calidad a partir del diseño elaborado por la entidad de un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

OFICINA JURÍDICA: Ejercer labores de asesoría y asistencia jurídica, asumiendo funciones de representación judicial o extrajudicial en cumplimiento de los poderes que le sean otorgados legalmente por el Gerente.

Teniendo en cuenta la importancia de medir los resultados de la Gestión en el proceso de rendición de cuentas se formuló el siguiente indicador:

NOMBRE INDICADOR	OPERACIÓN ARITMÉTICA	TIPO INDICADOR	META	PRODUCTO
Estrategia de rendición de cuentas formulada e implementada	ERC= No de actividades Realizadas / No de actividades programadas x100	Indicador de Eficiencia	Cumplimiento 100% actividades	Estrategia de rendición de cuentas formulada e implementada

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-
JUNY LISSETH GARCIA BRAVO.
Gerente - Representante Legal (e)
Promotora de Turismo de Nariño – TURNARIÑO LTDA.

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO 2026.

Elaborado por:
EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Control Interno de Gestión.

Revisado por:
SILVANA VANESSA GUERRERO GARCIA.
Asesora Jurídica